

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS -ONG-,
-ASOMBRAS-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Nombramiento	14
Información Complementaria del Área Financiera	17
Formulario Estadístico	21
Forma SR1	22



Guatemala, 07 de mayo de 2011

Señor
José Ramiro Salazar Villanueva
Presidente y Representante Legal
Asociación Movimiento Brazos Solidarios, ONG. -ASOMBRAS-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0172-2010, DAEE-0080-2011 y DAEE-0090-2011 de fechas 05 de agosto 2010, 25 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011, respectivamente, han efectuado examen especial de auditoría en la Asociación Movimiento Brazos Solidarios, ONG.-ASOMBRAS- con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se baso en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo realizado, se considera que los fondos públicos recibidos y administrados por la Asociación, muestran razonabilidad en sus registros contables, sujeto a los resultados que en forma separado emita la Dirección de Infraestructura Pública, en relación a la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1. Actas del año 2009, suscritas en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2010
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Guatemala 30 de mayo de 2011

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho.

Señor Director:

De conformidad con los nombramientos números DAEE-0172-2010, DAEE-0080-2011 y DAEE-0090-201, de fechas 05 de agosto de 2010, 25 de enero y 07 de febrero de 2011 respectivamente realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión en la entidad Asociación Movimiento de Brazos Solidarios, ONG. -ASOMBRAS-, ubicada en la 3ª. Calle 50-30 zona 02 de Mixco Colonia Molino de las Flores, identificada con Registro de Cuantadancia No. A5-845.

En el Desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarios revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera dos hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Rolando Gatica Morales
Colegiado Activo No. 20,570
Colegio Profesional CC.EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Movimiento Brazos Solidarios ONG, ASOMBRAS, fue constituida por plazo indefinido como Sociedad Civil mediante escritura Pública numero quinientos diez (510), de fecha once de noviembre de dos mil ocho, fraccionada por el Notario Jorge Mario Solórzano Bran, y registrada con la partida numero diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro, (17,244) del libro numero uno de Sistema Único del registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación. Con cuentadancia No. A5-845.

Función

La Asociación Movimiento Brazos Solidarios, ONG, es una entidad de carácter civil, no lucrativa, ni religiosa, sin fines políticos y partidistas, cuyo objetivo fundamental es desarrollar actividades de ayuda comunitaria comprendida en programas y servicios siguientes: Ayudar a mujeres, niños niñas desamparados, abandonados o con maltrato físico-familiar, proporcionándoles un hogar temporal en el que se les proporcione alimentación, cuidados, vestido, atención medica, en la forma que mejor convenga, según su situación personal y administrar proyectos como: Medio Ambiente, agua y saneamiento, educación, salud y nutrición, infraestructura organización comunitaria, proyectos productivos, estudios generales de desarrollo y planificación económicos y financieros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos números DAEE-0172-2010, DAEE-0080-2011 Y DAEE-0090-2011, de fechas 5 de agosto de 2010, 25 de enero de 2011 y 7 de febrero de 2011, respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.

Practicar Auditoría Gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y la correcta aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad.

Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación, estén debidamente autorizadas por el Presidente y Tesorero y que las mismas sean congruentes con su función.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las áreas de ingresos, egresos, caja, bancos y expedientes de proyectos de infraestructura.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 51%, equivalente a VEINTE Y OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.28.060,863.14).

Caja

El saldo de caja al inicio del periodo auditado era de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q.27,429.00), más ingresos recibidos durante el periodo auditado de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.54,993,871.78) menos los egresos del periodo auditado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.55,021,300.28), esta relación demuestra que el 100% de los fondos percibidos fueron ejecutados en los diferentes proyectos de arrastre del año 2009. (Ver anexo 3)

Bancos

Se verificó que la Asociación administra sus recursos en veinticinco cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, específicamente para cada uno de los proyectos de infraestructura y prestación de servicios, determinándose que el 100% de los fondos fueron ejecutados y al comparar con caja fiscal, se demuestra razonabilidad. (Ver anexo 1)

De acuerdo a los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias, se efectuó confirmación bancaria determinándose la razonabilidad de la



misma, el movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, manejadas en el año 2010 se registran en los libros auxiliares de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación los cuales provienen de la fuente de financiamiento Fondo Nacional para la Paz, -FONAPAZ- y que al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 54.993,871.78), más VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q 27,429.00) por arrastre de saldo financiero del año 2009 lo cual asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS. (Q 55, 021,300.78) (Ver anexos Nos.1 y 2)

Para el respaldo de la recepción de los fondos se extienden formas oficiales 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de forma correlativa y se depositan los ingresos íntegros y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas.

Egresos

Los egresos ejecutados, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ascienden a CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.55,021,300.78), de los cuales se revisó el 51%, equivalente a VEINTE Y OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.28,060,863.14), del universo, correspondiente a los pagos efectuados a diferentes empresas constructoras y prestación de servicios. (Ver anexo 1)

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la asociación, entre ellos facturas de las empresas constructoras y prestadoras de servicios y otros documentos de los proyectos ejecutados por la administración; el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios; es decir verificar si los mismos cumplen con los requisitos legales, además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.



Otras Áreas

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de FONAPAZ, la Asociación utiliza Formas Oficiales 63-A2. Así mismo se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y en existencia, verificando la autenticidad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la subsiguiente pendiente de utilizar de cada una de las formas existentes, determinándose el uso adecuado de las mismas, (ver anexo 4).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público (GUATECOMPRAS)

De conformidad a la muestra seleccionada de los expedientes revisados en el portal de GUATECOMPRAS, se comprobó que no fueron publicadas las Especificaciones Técnicas y contratos administrativos, de los siguientes proyectos: 1) Balastado de caminos vecinales, en caserío Laguneta, Chiquimula. 2) construcción de alcantarillado sanitario, ubicado en la Unión Zacapa. 3) Construcción de puente vehicular, Parcelamiento La Blanca, Ocos, San Marcos. 4) Construcción de drenaje pluvial, La Unión Zacapa. 5) Rehabilitación de calles de asentamiento, ejecutado en Asentamiento Mario Alioto y Circunvecinos. Administrativos.

Convenios

En el período auditado no se celebraron convenios, únicamente se encontraron proyectos de arrastre, asignados por el Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, de los cuales se recibió la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS,.(54,993,871.78).(Ver anexo 2)

Así mismo se solicitó un Ingeniero Auditor, para evaluar técnicamente los proyectos seleccionados, quien en forma separada presentará los resultados correspondientes.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

En el examen realizado por la Comisión de Auditoría Gubernamental a la Asociación, se determinó que FONAPAZ no ha efectuado los traslados de fondos del último pago de 38 proyectos.

Que la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos, ha sido oportuna.

La única entidad que transfiere fondos a la Asociación, es El Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ.

Conclusiones

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron los siguientes hallazgos: 1) Actas del año 2009, suscritas, en el año 2010 y 2) Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

A criterio de la comisión de auditoría, se considera que los fondos públicos recibidos y administrados por la Asociación, muestran razonabilidad en sus registros contables, sujeto a los resultados que en forma separada emita la Dirección de Infraestructura Pública, en relación a la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Se comprobó que las recomendaciones sugeridas en la auditoría anterior, fueron atendidas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Actas del año 2009, suscritas en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2010

Condición

Al revisar el libro de actas varias, de hojas movibles de la Asociación, se Detecto que el acta No. 01-2009, de fecha 06 de enero de 2009, por nombramiento de la Junta de Cotización, fue suscrita en hojas autorizada por la Contraloría General de Cuentas en el año 2010, asimismo las Actas Nos. 039, 041, ambas de fecha 19/11/09, por apertura y recepción de plicas.

Criterio

La Literal K del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, indica: que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Ademas el Acuerdo Interno A-28-2006, de la Contraloria General de Cuentas, artículo 2 indica: Todas las entidades sin excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloria General de Cuentas.

Causa

Inobservancia de las normas legales relacionadas con la actualización oportuna de los registros en libros auxiliares.

Efecto

La falta de actualización de registros limita la obtención oportuna de información financiera.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, vele por la actualización oportuna de los registros tanto administrativos como financieros.

Comentario de los Responsables

En Nota s/n de fecha 03 de mayo de 2011, el Representante Legal, manifiesta en su calidad de tal, aceptar el hallazgo, por no contar con argumentos para desvanecer dicho hallazgo.

Comentario de Auditoría

A criterio de la comisión de auditoría, se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo, a la vez fue aceptado tacitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), para cada uno, total que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al revisar los expedientes de los proyectos: 1) Balastrado de caminos vecinales, en caserío Laguneta, Chiquimula. 2) construcción de alcantarillado sanitario, ubicado en la Unión Zacapa. 3) Construcción de puente vehicular, Parcelamiento La Blanca, Ocos, San Marcos. 4) Construcción de drenaje pluvial, La Unión Zacapa. 5) Rehabilitación de calles de asentamiento, ejecutado en Asentamiento Mario Alioto y Circunvecinos. se constató que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado Guatecompras: Especificaciones Técnicas y contratos administrativos.

Criterio

El artículo 55 del Decreto 72-2008 establece lo siguiente: Obligación de uso de Guatecompras. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera



que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación o cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.net).

Causa

Por llevar controles inadecuados por parte de la Administración, en relación al cumplimiento de lo que establece en el artículo 55 del Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Efecto

La falta de publicación de los Contratos de Ejecución de Obras, especificaciones Técnicas, Acta de adjudicación, imposibilita la comprobación del contenido de las cláusulas contractuales y de las condiciones técnicas establecidas en los mismos.

Recomendación

La Junta Directiva debe velar, para que se cumpla con lo que establece el artículo 55 del Decreto 72-2008 específicamente en relación a la publicación de los documentos que se originan de la adjudicación de los eventos, en el Portal de GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-057-2011 de fecha 03 de mayo de 2011, manifestó el Presidente y Representante Legal de la Asociación, que la presente deficiencia corresponde al año 2009 periodo que ya fue auditado en su oportunidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Vice-Presidente y Representante Legal de la entidad auditada, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que los convenios aun siendo del año 2009, la Asociación percibió fondos durante el período fiscal 2010.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y



Tesorero a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, total que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE RAMIRO SALAZAR VILLANUEVA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2010
2	BENY GABRIEL CUELLAR ORTEGA	TESORERO	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ROLANDO GATICA MORALES
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0172-2010
Guatemala, 05 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ROLANDO GATICA MORALES

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS -ONG-, -ASOMBRAS-, CON LA CUENTA No. A5-845, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

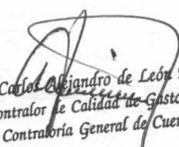
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

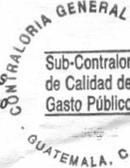


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



Lic. Carlos Enrique de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

ASOMBRAS
 Asociación Movimiento
 Brazos Solidarios
 01-09-2010
 Sandy Pannoz





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0080-2011
 Guatemala, 25 de enero de 2011

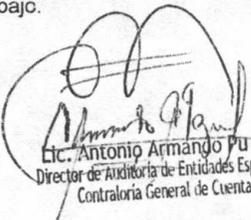
Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. ROLANDO GATICA MORALES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS -ONG-, -ASOMBRAS-, CON LA CUENTA No. A5-845, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
 Sub Contralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0090-2011

Guatemala, 07 de febrero de 2011

Asistente de Auditor Gubernamental:
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS -ONG-, -ASOMBRAS-, CON LA CUENTA No. A5-845, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO ROLANDO GATICA MORALES, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
30590



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG. -ASOMBRAS -
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR MES
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
EXPRESADO EN QUETZALES**

MES	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	27,429.00	11,197,254.65	11,224,683.65
FEBRERO		615,636.29	615,636.29
MARZO		582,294.14	582,294.14
ABRIL		7,796,828.65	7,796,828.65
MAYO		4,962,424.20	4,962,424.20
JUNIO		774,020.00	774,020.00
JULIO		0.00	0.00
AGOSTO		16,455,270.01	16,455,270.01
SEPTIEMBRE		3,961,770.92	3,961,770.92
OCTUBRE		0.00	0.00
NOVIEMBRE		119,742.53	119,742.53
DICIEMBRE		8,528,630.39	8,528,630.39
TOTAL DEL AÑO	27,429.00	54,993,871.78	55,021,300.78
SALDO FINAL	0.00	0.00	0.00

Fuente: cajas fiscales y registros contables de la asociación.
Comentario: Los Ingresos totales del año 2010, fueron egresados en 100%.
Comprobado con la documentación legal de gastos,



ANEXO 2

ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG. -ASOMBRAS-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 EXPRESADA EN QUETZALES

MES	ENTIDAD FINANCIERA	FONDOS
ENERO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	11,197,254.65
FEBRERO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	615,636.29
MARZO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	582,294.14
ABRIL	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	7,796,828.65
MAYO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	4962,424.20
JUNIO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	774,020.00
JULIO		0.00
AGOSTO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	16,455,270.01
SEPTIEMBRE	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	3,961,770.92
OCTUBRE		0.00
NOVIEMBRE	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	119,742.53
DICIEMBRE	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	8,528,630.39
TOTAL DE INGRESOS ANUALES		54,993,871.78

Fuente: cajas fiscales y registros contables de la asociación.

Comentario: FONAPAZ fue la única entidad que financio a la Asociación en el año 2010.



ANEXO No. 3

ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG. -ASOMBRAS-
 CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Inicial	27,429.00
(+) Ingresos	54,993,871.78
(-) Egresos	55,021,300.78
Saldo	0.00

Fuente: Registros de Cajas Fiscales

Comentario: El presente cuadro refleja que el 100% de los fondos recibidos, se invirtieron en proyectos de arrastre del año 2009, en diferentes Comunidades de diversos Departamentos.



ANEXO 4

ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG. -ASOMBRAS-
 DEPURACION FORMAS OFICIALES
 PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS				EXISTENCIA				
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	PERIODO	FOLIOS LIBRO DE CAJA	DEL No.	AL No.	TOTAL	
1-D	117343	24-4-03	146,801	146,900	100	anulado	697487	anulado	5	enero/10	687148	697488	697500	13
63-A2	18978	18-8-09	697,451	697,500	50	697483	697489	2	febrero/10	2	697490	697490	697500	11
63-A2						697488	697489	4	marzo/10	4	697494	697494	697500	7
63-A2						697494	697499	6	abril/10	7 y 8	697500	697500	697500	1
63-A2						697500	697500	1	mayo/10	11	0	0	0	-
63-A2	19414	12-2-09	810851	810950	100	810851	810851	1	mayo/10	11	810852	810852	810950	99
63-A2						810852	810852	1	junio/10	13	810853	810853	810950	98
63-A2						0	0	1	julio/10	0	810853	810853	810950	98
63-A2						810853	810868	16	agosto/10	17, 18, 19	810869	810869	810950	82
63-A2						810869	810869	1	Sep-10	24	810870	810870	810950	81
63-A2						0	0	1	Oct-10	0	810870	810870	810950	81
63-A2						0	0	1	Nov-10	0	810870	810870	810950	81
63-A2						810870	810878	9	dici/10	30, 31	810879	810879	810950	72
200-A-3	18945	7-8-09	687,148	687,150	3	687148	687150	3	enero/10			0	0	
200-A-3	6865	11-4-09		50	50	1	36	36	enero a dic./10			37	50	14

Fuente: Envíos en poder de la Asociación y reporte de la Sección de Talamarios de la Contraloría General de Cuentas.
 Comentario: no se detectó ningún faltante de formas oficiales, comprobándose el uso ordenado de las formas oficiales.
 En fila número uno todo el talonario fue anulado, en fila dos se tomó la numeración utilizada en el periodo 2010.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

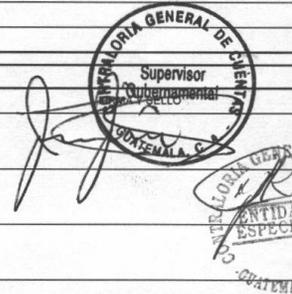
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES				
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG. - ASOMBRAS-		
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Entidades Especiales		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5 - 485		
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCION DE AUDITORIA ENTIDADES ESPECIALES		
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0172-2010 , DAEE-0080-2011 y DAEE-0090-2011		
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	05 DE AGOSTO DE 2010 25 DE ENERO DE 2011 Y 07 DE ENERO 2011		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS			
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 1 2010	AL
			Día Mes Año 31 12 2010	No. MESES AUDITADOS 12

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Puentes	Q -
	Saldo anterior*	Pavimentos	Q -
	Ingresos	Edificios Escolares	Q -
	Egresos	Otros edificios	Q -
		Salón usos múltiples	Q -
		Const. Y Mant. Carretera	Q -
		Instalaciones Deportivas	Q -
		Sistema de Agua Potable	Q -
		Drenajes	Q -
		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
		TOTAL	0 Q
*Ingresar únicamente si es examen especial		*Si es más de una obra agregar anexo	

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
2	0 2	Q 30,000.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	
Lic. Juan José López y López	Supervisor	
Lic. Rolando Gatica Morales	Auditor Gubernamental	



Forma SR1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
Nombre de la Entidad: ASOCIACION MOVIMIENTO BRAZOS SOLIDARIOS, ONG, - ASOMBRAS- Dirección de la Entidad Auditada: 3a. Calle 50-30 zona 2 de Mixco, Colonia Molino de las Flores, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala. No. De Auditoría: AS-845 Teléfono de la Entidad Auditada: 2417-8700 Tipo de Auditoría: Gubernamental Período Auditado: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Nombres de los Auditores: DAEE-0173-2010 y DAEE-0055-2011 y DAEE-0090-2010 No. Carta a la Gerencia y Fe: sin del 11/04/2011 Auditor: Licenciado Rolando Galicia Morales Supervisor: Lic. Juan José López y López.					
1	Relacionado con el cumplimiento a Leyes y Reglamentaciones Aplicables. Actas del año 2009, suscritas en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2010 Condición: Al revisar el libro de actas varias, de hojas móviles de la Asociación Movimiento Brazos Solidarios, ONG -ASOMBRAS- se detectó que el acta No. 01-2009, de fecha 06 de enero de 2009 por nombramiento de la Junta de Colectividad, fue suscrita en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2010, asimismo las Actas Nos. 039-041, ambas de fecha 19/11/2009, por apertura y recepción de plicas. Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, debe ordenar que se efectúen las redacciones de las respectivas actas en el menor tiempo posible.	Presidente y Representante Legal José Ramiro Salazar Villanueva Tesorero Beny Gabriel Cuellar Ortega	X		
2	Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras Condición: Se verificó la no utilización del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público -GUATECOMPRAS- de los CAR siguientes: 532-2009, 270-2009, 480-2009, 472-2009, 551-2009 Recomendación:				



	<p>El Presidente y Representante Legal debe velar, para que se cumpla con lo que establece el artículo 55 del Decreto 72-2008 específicamente en relación a la publicación de los documentos que se originan de la adjudicación de los eventos, en el Portal de GUATECOMPRAS.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

FECHA: 07/05/2011
 La Junta Directiva debe velar, para que se

F) 
 Auditor Gubernamental

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
 ENTIDAD AUDITADA

